

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: SPEA/MAMM/FJL/mre

Asunto: Rtdo. Resol. Funcionamiento

Expediente N.º 029/21

AONUJER  
D. Jorge Barrodo Barrera  
Avda. Cristóbal Colón, 91 Bajo  
21002 - HUELVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito se le notifica resolución de fecha 9 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias, autorizando el funcionamiento del centro sanitario con N.I.C.A. 58047, sito en Avda. Cristóbal Colón n.º 91 Bajo, CP 21002 de Huelva, cuyo titular es la Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación, y se acuerda su inscripción en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.

Se procede a la notificación electrónica, al tratarse de una persona obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración, conforme al artículo 14.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN ASISTENCIAL**

Fdo.: Miguel Ángel Martín Martín

Avda. Martín Alonso Pinzón  
21003 - Huelva

[delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de Verificación: VH5DPXPKF42AZHE9VYCM9D937PTWL2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	10/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPXPKF42AZHE9VYCM9D937PTWL2	PÁGINA	1/1
			



Asunto: Autorización administrativa de funcionamiento de Centro  
 Tipo de Centro: CONSULTAS DE OTROS PROFESIONALES SANITARIOS  
 Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO EXCLUSIVO DE JUEGO PATOLÓGICO -  
 N.I.C.A.: 58047  
 Dirección: AV/CRISTÓBAL COLÓN,91-CP.21002 (BAJO), HUELVA (HUELVA)

Titular: ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

Examinado el expediente reseñado instruido a instancias de D./Dña. JORGE BARROSO BARRERA, se consideran los siguientes:

**H E C H O S**

PRIMERO.- Con fecha 08/06/21, se presentó en el Registro de esta Delegación Territorial, solicitud de autorización de Funcionamiento del Centro con N.I.C.A. 58047, prevista en el Artículo 29 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente expediente la tramitación de:

Solicitud de Autorización de Funcionamiento de los siguientes elementos:  
Unidades Asistenciales: - Psicología

TERCERO.-

- Con fecha 03/11/21 se realizó el informe de inspección con valoración positiva.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.-

Esta Delegación Territorial es competente para resolver, a tenor de lo dispuesto por el artículo 6 b) del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

SEGUNDO.-

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo dispuesto en la normativa de aplicación, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no haberse formulado ninguna alegación, ni figurar en el procedimiento, ni ser tenido en cuenta en la resolución otros hechos que los aducidos por el interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al presente expediente le es de aplicación el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y el Decreto 69/2008, por lo que conforme a su artículo 13.1, la presente autorización tiene una vigencia de cinco años desde hoy y se extinguirá por el transcurso de dicho plazo sin haber solicitado su renovación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	09/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D	PÁGINA	1/3



Asunto: Autorización administrativa de funcionamiento de Centro  
 Tipo de Centro: CONSULTAS DE OTROS PROFESIONALES SANITARIOS  
 Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO EXCLUSIVO DE JUEGO PATOLÓGICO -  
 N.I.C.A.: 58047  
 Dirección: AV/CRISTÓBAL COLÓN,91-CP.21002 (BAJO), HUELVA (HUELVA)

Titular: ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

A la vista de la documentación obrante en el expediente se estima que cumple con lo dispuesto en dicha normativa y, por tanto, procede la autorización.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Autorizar el Funcionamiento del centro referido con los siguientes elementos:

- Unidades Asistenciales: Psicología

ADVERTENCIAS LEGALES

A tenor del artículo 14 del Decreto 69/2008, en los casos de autorización de funcionamiento y modificación, su concesión supone el inicio del cómputo del plazo de vigencia previsto en el mismo, a cuyo término deberá ser renovada, en los casos previstos en los apartados 1 y 2 de dicho artículo, mediante solicitud presentada dentro de los tres meses anteriores a la fecha de finalización de dicho plazo.

Asimismo, de conformidad con los artículos 13 y 15 de la misma norma, la autorización concedida se extinguirá respecto del centro o alguno de sus servicios si su actividad llevara paralizada más de seis meses, y quedará sin efecto si se alteraran de modo sustancial las condiciones que fundamentaron su otorgamiento; de igual modo, esta autorización se otorga sin perjuicio de otras que puedan ser necesarias en aplicación de la normativa vigente.

Todas las técnicas, tecnologías y procedimientos que se lleven a cabo en las unidades asistenciales autorizadas en el centro deberán ser realizados por profesionales sanitarios debidamente cualificados y capacitados para ello, los cuales habrán de cumplir las condiciones de seguridad y asepsia necesarias y seguir las normas y procedimientos específicos que resulten de aplicación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	09/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D	PÁGINA	2/3



Asunto: Autorización administrativa de funcionamiento de Centro  
 Tipo de Centro: CONSULTAS DE OTROS PROFESIONALES SANITARIOS  
 Centro: CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO EXCLUSIVO DE JUEGO PATOLÓGICO -  
 N.I.C.A.: 58047  
 Dirección: AV/CRISTÓBAL COLÓN,91-CP.21002 (BAJO), HUELVA (HUELVA)

Titular: ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

**RECURSOS**

Según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, bien ante esta Delegación o ante la Secretaría General Técnica, que es competente para resolverlo en virtud de la delegación acordada por Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre).

LA DELEGADA TERRITORIAL,



Código Seguro de Verificación:VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	09/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPMTNY8FLMCTUYTZTWBME5QM83D	PÁGINA	3/3